

## **Servicios de Salud Jalisco**

### **Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-14004-19-1078-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1078

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Servicios de Salud Estatales)", mediante el siguiente código QR:



### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del ente fiscalizado; así como, la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

### ***Resultados***

#### **Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Fiscalizadas**

1. El Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco (SSJ) generó un Balance Presupuestario "Sostenible" por 2,394.7 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles "Sostenible" por 977.9 miles de pesos, de manera trimestral y bajo el momento contable devengado, así como al final del ejercicio fiscal y de forma anual en la Cuenta Pública de los SSJ 2021, por lo cual, los SSJ cumplieron con el principio de sostenibilidad señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); asimismo, los formatos fueron publicados en su página oficial de internet.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LDFFEM  
 SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
 BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	11,509,704.6
Egresos Presupuestarios (B)	11,507,309.9
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.00
<b>Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)</b>	<b>2,394.7</b>

FUENTE: Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco 2021, estados financieros y los formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF", 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)".

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LDFFEM  
 SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
 BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	2,988,066.3
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	2,987,088.4
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.00
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)</b>	<b>977.9</b>

FUENTE: Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco 2021, estados financieros y los formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF", 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)".

**2.** Los SSJ presentaron las proyecciones de sus finanzas públicas de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021 (CGPE 2021) que integraron los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021 y realizaron los resultados de los ingresos y los egresos que abarcan un periodo de los últimos cinco años y el ejercicio fiscal 2021 por medio de los formatos 7 a) "Proyecciones de Ingresos - LDF", 7 b) "Proyecciones de Egresos - LDF", 7 c) "Resultados de Ingresos - LDF" y 7 d) "Resultados de Egresos - LDF", y se publicaron en su página oficial de Internet.

**3.** Los SSJ no disponen de un estudio actuarial de pensiones para los trabajadores, toda vez que cuenta con un aviso de inscripción al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con un número de pagaduría 13214 y registro 12914 con

---

fecha de 18 de marzo de 1997, con el cual los SSJ realizan los pagos de cuotas y aportaciones correspondientes, por lo que esta obligación le corresponde al ISSSTE.

4. Los SSJ presentaron, al cierre del ejercicio fiscal 2021, un presupuesto modificado por 11,693,098.5 miles de pesos, es decir, tuvo un incremento de 1,078,919.1 miles de pesos, ya que el presupuesto aprobado fue de 10,614,179.4 miles de pesos, para lo cual, los SSJ contaron con la autorización de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Jalisco, y se comprobó que las ampliaciones al presupuesto aprobado corresponden a ampliaciones líquidas de transferencias federales etiquetadas como complemento del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados (INSABI), Participaciones Federales, Ingresos Propios, Convenio en materia de ministración para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI), Convenio de Colaboración Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA (CENSIDA), Programa de Atención a la Salud (E023), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y Recurso Estatal; asimismo, se comprobó que las ampliaciones líquidas se aplicaron en los capítulos de gasto 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales”, 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles”, 6000 “Inversión Pública” y 9000 “Deuda Pública”.

5. Los SSJ, en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, asignaron recursos para servicios personales por 6,800,525.4 miles de pesos; este monto presentó un incremento por 296,441.6 miles de pesos, que representaron el 4.6%, respecto a lo aprobado en el ejercicio fiscal 2020 que fue de 6,504,083.8 miles de pesos, el cual no excedió por 139,852.3 miles de pesos del límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) señalados en los CGPE 2021 por 6,940,377.7 miles de pesos. Cabe mencionar que para la determinación del monto de Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020, a la asignación de recursos de Servicios Personales para los SSJ por 3,499,208.6 miles de pesos, se le integraron recursos por 1,600,703.5 miles de pesos del Convenio de Colaboración con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), como resultado de las reformas a la Ley General de Salud y a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, durante el ejercicio fiscal 2020, las cuales establecieron el proceso de extinción del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS), razón por la cual, los recursos que en su momento se asignaban al REPSS fueron presupuestados a los SSJ en el ejercicio fiscal 2021, asimismo 574,200.0 miles de pesos para el cumplimiento del acuerdo para el proceso de regularización de nombramientos de trabajadores de los SSJ para el ejercicio fiscal 2021 y 829,971.7 miles de pesos del aumento de recursos del FASSA presupuestados en 2021 para dar un total de 6,504,083.8 miles de pesos.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LDFEFM

SERVICIOS DE SALUD DE JALISCO

CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Monto de Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020.		6,504,083.8
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.6	234,147.0
Monto de Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020 (Actualizado).		6,738,230.8
Crecimiento en términos reales, menor de la comparación entre:		
a) 3.0% (Art. 10, frac. I, a) de la LDFEFM).	3.0	202,146.9
b) 3.6% al 5.6% del PIB señalado en los CGPE 2021 (Art. 10, frac. I, inciso b) de la LDFEFM).		
Límite (Monto Máximo) de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2021.	6.6	6,940,377.7
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2021.		6,800,525.4
Incremento de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 con relación al ejercicio fiscal 2020.	4.6	296,441.6
<b>Monto por debajo del límite máximo permitido.</b>		<b>139,852.3</b>

FUENTE: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, Cuentas Públicas del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco 2020 y 2021, estados financieros y los formatos 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)" y 6d "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

NOTA: El porcentaje del crecimiento real del 3.6% de inflación acumulada se determinó tomando como base la fecha de presentación del proyecto del Presupuesto de Egresos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco el 14 de agosto de 2020, por lo que el periodo de cálculo fue de julio 2020 a agosto 2019 con cifras del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) determinados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Para la determinación del monto de Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020, a la asignación de recursos de Servicios Personales para los SSJ por 3,499,208.6 miles de pesos, se le integraron recursos por 1,600,703.5 miles de pesos del Convenio de Colaboración con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), esto derivado de las reformas a la Ley General de Salud y a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, durante el ejercicio fiscal 2020, las cuales establecieron el proceso de extinción del REPSS, razón por la cual, los recursos que en su momento se asignaban al REPSS fueron presupuestados a los SSJ en el ejercicio fiscal 2021, asimismo 574,200.0 miles de pesos para el cumplimiento del acuerdo para el proceso de regularización de nombramientos de trabajadores de los SSJ para el ejercicio fiscal 2021 y 829,971.7 miles de pesos del aumento de recursos del FASSA presupuestados en 2021 para dar un total de 6,504,083.8 miles de pesos.

**6.** Los SSJ no presentaron en una sección específica, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, que incluyen las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

El Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0234/2022-PI-ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Los SSJ asignaron recursos para servicios personales por 6,800,525.4 miles de pesos, los cuales se incrementaron durante el ejercicio fiscal 2021 por 80,792.3 miles de pesos, por lo que se obtuvo un presupuesto modificado de 6,881,317.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, se reportó un monto pagado de 6,653,963.1 miles de pesos, por lo que no rebasa el límite máximo permitido de 6,940,377.8 miles de pesos, determinado de acuerdo con el cálculo establecido en la normativa, ni el monto aprobado por 6,800,525.4 miles de pesos, el cual fue inferior en 146,562.3 miles de pesos.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LDFEFM  
SERVICIOS DE SALUD DE JALISCO  
ASIGNACIÓN PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Aprobado (A)	Ampliación (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2021 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia en pagado Decremento (C-A)
Servicios Personales	6,800,525.4	80,792.3	6,881,317.7	6,653,963.1	6,940,377.8	146,562.3

FUENTE: Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2021, Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco 2021, estados financieros y los formatos 6a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)" y 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)".

8. Se constató que los SSJ contaron con un sistema para el registro y control de las erogaciones de servicios personales durante el ejercicio fiscal 2021, denominado "Sistema ODOO", desarrollado por un proveedor externo.

9. Los SSJ, en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, no asignaron recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS); no obstante lo anterior, se identificó una ampliación líquida al presupuesto aprobado durante el ejercicio fiscal 2021 para cubrir el pago de ADEFAS por 16,091.5 miles de pesos por concepto de adeudos a proveedores, los cuales fueron pagados en enero de 2022 y representaron el 0.1% de los ingresos devengados previstos en el Estado Analítico de Ingresos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco 2021 por 11,509,704.6 miles de pesos, por lo que no excedió del monto permitido para este concepto que era de 230,194.1 miles de pesos (hasta el 2.0% de los ingresos totales).

10. Los SSJ estimaron ingresos de libre disposición por 2,850,788.9 miles de pesos, en tanto que al cierre del ejercicio fiscal 2021 y bajo el momento contable del ingreso recaudado, el

monto de ingresos ascendió a 2,988,066.3 miles de pesos, por lo que se obtuvieron ingresos excedentes de libre disposición por 137,277.4 miles de pesos, de los cuales se aplicaron en inversión pública productiva para la compra de equipo e instrumental médico y de laboratorio, así como la adquisición de ventiladores para atender la pandemia de COVID-19 y para el programa de prevención de enfermedades y campañas de vacunación.

### **Sistema de Contabilidad Gubernamental**

**11.** Los SSJ contaron con un sistema denominado "Sistema ODOO", el cual permite registrar y generar la información contable, presupuestaria, programática y patrimonial con base acumulativa, y se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC). Asimismo, se comprobó que la información reportada en la Cuenta Pública de los SSJ 2021 coincidió con las cifras reflejadas en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021 de los formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF", y 6a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto), y se publicaron en su página de Internet.

### **Contratación de Deuda Pública y Obligaciones**

**12.** Se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2021 los SSJ no contrataron deuda pública, ni adquirieron obligaciones derivadas de financiamientos, refinanciamientos, reestructuras bajo el esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros.

### **Sistema de Alertas**

**13.** Los SSJ no contrataron, reestructuraron o refinanciaron ningún tipo de obligación financiera a corto, mediano o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fueron objeto de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

### **Registro Público Único**

**14.** Los SSJ no presupuestaron, ni contrataron financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública estatal, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP, así como las modificaciones y cancelaciones a los mismos, por lo que no estuvieron obligados a realizar inscripciones en el RPU, ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, ni fueron sujetos a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información relativa a financiamientos y obligaciones.

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevado a cabo por el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco infringió la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que no incluyó en su Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 una sección específica de las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles y realizó la asignación de recursos para servicios personales conforme lo determina la normativa; asimismo, se registró el cumplimiento del sistema de contabilidad gubernamental denominado "Sistema ODOO", el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, también registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos y se comprobó que se generaron estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos comparables y expresados en términos monetarios.

En conclusión, el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### **Apéndices**

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección General de Administración del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.